

REGLAMENTO PARA COMPRA LOTEO “PORTAL DE LOS CERRILLOS”



- 1.- Podrán participar en la operatoria, todos los afiliados a la Caja que registren un mínimo de 36 meses de afiliación y se encuentre con todos los aportes previsionales, cuotas de préstamos y FOCOB al día, registrando regularidad en los pagos de los últimos 12 meses. También podrán participar, los jubilados ordinarios de la Caja, independientemente de la antigüedad del beneficio.-
- 2.- Podrán intervenir en la operatoria, aún cuando tenga otra propiedad a nombre del afiliado.
- 3.- Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Caja solicitando ser aceptados para la operatoria y aceptando las condiciones de anticipo, cancelación y escrituración del lote; deberá especificarse el lote elegido y la manzana correspondiente. -
- 4.- Los lotes se venderán al precio que establezca la Caja según valores de mercado. Se expresarán en dólares estadounidenses, siendo el valor inicial de u\$s 40,00 por metro cuadrado. El valor del metro cuadrado de cada lote será uniforme, con excepción de las esquinas, donde el valor se incrementará en un 10%.
- 5.- Los lotes podrán abonarse de contado y/o financiados. La Caja podrá acordar a los interesados un préstamo personal, de acuerdo a los topes y requisitos establecidos en el reglamento respectivo. El precio de contado o las cuotas de financiación respectivas, deberán abonarse en dólares o su equivalente en pesos según la cotización tipo vendedor Banco Nación, de dicha moneda al momento de pago; en caso de pago de contado total, el precio será bonificado en un 10% sobre el precio de venta. –
- 6.- Dentro de los cinco (5) días hábiles de aceptada la solicitud por parte del Directorio de la Caja, se formalizará la operación mediante Boleto de Compraventa, con gastos, tasas y honorarios a cargo del comprador y el afiliado deberá ingresar en ese momento en concepto de anticipo el 20% del importe total. La escrituración deberá efectuarse dentro de los 120 días corridos (una vez cancelado el precio total) o desde que se obtenga las matrículas individuales del loteo por parte de la Dirección de Inmuebles de Salta, en la Escribanía que designe la Caja, con gastos, honorarios y tasas a cargo del comprador. -
- 7.- Si la operación se efectuará en forma financiada, el saldo luego del pago del anticipo, podrá abonarlo en hasta doce (12) cuotas mensuales con vto. los días de 10 de cada mes; las cuotas no tendrán intereses de financiación; pero en caso de pago fuera de término, se recargará un 3% mensual sobre valor de la cuota en mora por cada mes de atraso.
- 8.- La posesión de los lotes se acordará a partir del pago de la séptima (7°) cuota o cancelación del precio, si fuera anterior. A partir del mes siguiente, los gastos de mantenimiento del terreno quedarán a cargo de los adquirentes, lo mismo que lo correspondiente a gastos de luz y agua correspondientes al lote en cuestión. -
- 9.- La Caja establecerá las condiciones mínimas referidas a la convivencia armónica de los adjudicatarios y a las características y/o limitaciones en la construcción, para no perder el sentido de pertenencia al loteo y el objetivo principal que es procurar de un espacio para viviendas de los afiliados y sus familias. Se deja aclarado que si bien el loteo se encuentra cerrado por alambrado exterior y acceso único, se trata de un loteo abierto por lo que los gastos de mantenimiento, mejoras y otros referidos al loteo y espacios comunes corre por cuenta de los propietarios respectivos.-

Firma: -----

Aclaración: -----

Matricula: -----